

ANEXO III

DOCUMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS CORRESPONDIENTES A LOS CATÁLOGOS DE COMPRA DIRECTA DE PRODUCTOS DE CATEGORÍAS PERTENECIENTES AL LOTE 2 “MUEBLE DE OFICINA GENERAL” Y AL LOTE 3 “SILLERÍA” DEL ACUERDO MARCO 01/2019

El presente anexo establece la estructura y contenido mínimo que debe contemplar el documento que se remitirá a través de la herramienta informática del sistema estatal de contratación centralizada a efectos de proponer la adjudicación del contrato basado correspondiente al catálogo de compra directa de los lotes 2 y 3 del AM 01/2019.

El documento deberá adaptarse específicamente a cada contrato basado, respetando la estructura y contenido que se indica a continuación, eliminando lo que no proceda.

En los distintos apartados en que se estructura el documento se insertan recuadros sombreados que contienen aclaraciones, párrafos para incluir en el Documento, según las circunstancias, así como referencias al PCAP, al documento de licitación para la fijación de los términos de los suministros de mobiliario (exptes. CD-01/2022-L2 y CD-01/2022-L3) del AM 1/2019 (en adelante DL) o la LCSP.

Estos recuadros deberán eliminarse antes de firmar el documento.

Por ejemplo:

Nota1. Si el importe del contrato es SARA o superior, deberá efectuarse siempre una segunda licitación y no se podrá tramitar por este sistema.

En el documento se incluirán el escudo/logo y nombre del organismo destinatario

En el caso de que este contrato esté financiado total o parcialmente con cargo al presupuesto de la Unión Europea se tendrán en cuenta las “Instrucciones específicas para los contratos basados financiados con Fondos Europeos” y deberá añadir a este documento de petición la Adenda que figura como Anexo VI a las Instrucciones para la licitación de los contratos basados en el AM 01/2019, disponibles en el siguiente enlace:

[Acuerdo marco - Contratación centralizada \(contratacioncentralizada.gob.es\)](http://contratacioncentralizada.gob.es)

A) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO BASADO

Unidad proponente (Ministerio, Consejería, etc.)	
Nº Expediente	
Objeto del contrato	
LOTE	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	

Nota 1. Identificación del órgano de contratación

Supuesto 1: Contratos basados en los que la DGRCC ostenta la condición de órgano de contratación (organismos incluidos en el ámbito subjetivo definido en el art. 229.2 de la LCSP):

E04962703 – D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación

Supuesto 2: cuando se trate de Administraciones, organismos y entidades adheridas, se deberá identificar el órgano de contratación competente de cada organismo:

CÓDIGO DIR3 + DENOMINACIÓN

B) ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y PERSONA DE CONTACTO

Organismo Destinatario		
Responsable del contrato	Cargo/Nombre y apellidos	
Persona de contacto	Nombre y apellidos	
	Correo electrónico	
	Teléfono	

C) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO A CELEBRAR

Nota 2. Contenido

Este apartado recogerá las necesidades que el organismo pretenda satisfacer y se cumplimentará conforme a lo establecido en el art. 28 de la LCSP.

D) BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO

Los bienes objeto de este contrato corresponden al lote..... del Acuerdo Marco 1/2019.

A continuación, se detallan los diversos artículos a suministrar, las categorías en las que se encuadran y el número de unidades que se precisa adquirir:

Nº Artículo	Referencia	Artículo	Adjudicatario	Unidades	Precio Unitario (sin I.I)
1					
2					
3					

Nota 3. Contenido

*En este apartado se relacionarán los bienes objeto del contrato basado, que deberán corresponder a los productos ofertados por la empresa **clasificada en primer lugar en la categoría correspondiente del lote 2 o 3**, cuyos bienes serán objeto de compra directa, recogidos en el Anexo II de las Instrucciones para la Compra Directa, respetando las denominaciones de todos ellos, sus códigos y los precios ofertados. La empresa deberá haber manifestado previamente su conformidad al suministro. En caso contrario se deberá solicitar la conformidad a la siguiente empresa mejor clasificada, según el orden que se señala en el Anexo I de las Instrucciones para la tramitación de los contratos basados correspondientes a los catálogos de compra directa. En el Documento solo se incluirán bienes de un solo Lote y de una sola categoría.*

Por ejemplo, para Lote 2 – Categoría 1:

Nº Artículo	Referencia	Artículo	Adjudicatario	Unidades	Precio Unitario (sin I.I.)
1	1.02.02.01.0004	CD1 Mesa L y Bloque 2c+1g. HAYA. HYDRA. BUCK METÁLICO.	GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINA	10	533,45
2	1.02.02.01.0006	CD1 Mesa L y Bloque 2c+1g. BLANCA. HYDRA. BUCK METÁLICO.	GESTIÓN INTEGRAL DE OFICINA	5	533,45

Nota 4.

Transporte y montaje fuera del territorio nacional: el precio incluye, en todo caso, los gastos de transporte para la entrega de los bienes en el lugar designado por la Administración en el territorio nacional, el desembalaje, el montaje, la retirada y el reciclaje de los embalajes correspondientes, la instalación, así como las pruebas necesarias para comprobar su correcto uso, (queda excluido de este procedimiento la retirada de muebles a sustituir y la entrega en el extranjero).

E) PRESUPUESTO

Presupuesto sin I.I.	IVA/IGIC/IPSI	Presupuesto Total con I.I

F) CONFORMIDAD DE LA EMPRESA CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES

La empresa ha manifestado su conformidad al suministro de los bienes objeto de este documento, en escrito de fecha,

G) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será

Nota 5. Se indicará el plazo ofertado por la empresa, según el importe del contrato basado:

El plazo de entrega de los bienes será el ofertado por la empresa en la licitación del acuerdo marco. (Anexo II de las Instrucciones para la licitación de contratos basados).

Nota 6. Envíos a Canarias, Ceuta y Melilla

En estos envíos en el cómputo del plazo no estará incluido el tiempo de espera en aduana o de transporte desde la península al lugar de destino.

El plazo de entrega se contará a partir del día siguiente al de la notificación a la empresa de la adjudicación del contrato basado, en días hábiles, de lunes a viernes, excluidos los festivos.

H) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto de este contrato deberán ser entregados en la siguiente dirección: *...(indicar dependencia y dirección postal)*

Nota 7. Entregas en varias direcciones

En el caso de que la entrega de los bienes se deba realizar en lugares diferentes, dependiendo del número de ubicaciones, se relacionarán en este apartado o se añadirán en un anexo a este documento en el que se indicarán los siguientes datos:

Dependencia

Dirección postal

Persona de contacto (Nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico)

Relación de bienes a entregar en cada dependencia

La notificación de la adjudicación de los contratos basados se realizará por los respectivos órganos de contratación, por los medios que éstos tengan establecidos.

Los contratos basados, una vez adjudicados, se publicarán en el Portal del sistema estatal de contratación centralizada.

I) EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

El contrato basado se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con sujeción a las condiciones establecidas en el DL para la fijación de los términos de los suministros, en el PCAP y el PPT del AM 1/2019 y en los términos ofertados por la empresa adjudicataria en la licitación del AM y del Catálogo.

El órgano de contratación tendrá la prerrogativa de interpretar el contrato basado, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo, aplicar el régimen de penalidades establecido en el AM. Asimismo, podrá acordar su resolución y determinará los efectos de ésta.

J) FINANCIACIÓN Y PAGO

El gasto derivado de la adjudicación del contrato, impuestos incluidos, se imputará a la aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos de la anualidad.....

Nota 8. Anualidad:

Se tendrá en cuenta la fecha prevista de entrega de los bienes a suministrar.

Nota 9. En el caso de que el contrato basado esté financiado total o parcialmente con cargo al presupuesto de la Unión Europea se deberá reflejar tal circunstancia indicando:

Instrumento/fondo/Programa/Mecanismo:

Código de operación/proyecto/iniciativa:

Corresponde al órgano destinatario o, en su caso, al organismo financiador del contrato basado la acreditación de todos los requisitos que resulten exigibles por la normativa comunitaria o nacional para obtener el retorno de las ayudas europeas.

Nota 10. Tramitación anticipada

En el caso de que el contrato basado se tramite de forma anticipada, se añadirá el siguiente párrafo:

“Este contrato basado es de tramitación anticipada, por lo que su adjudicación y formalización quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo”

K) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El contrato basado no implica tratamiento de datos de carácter personal.

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte del personal del contratista. Éste deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conlleve un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, el contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información. En estos

supuestos el contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte del correspondiente responsable del tratamiento o auditor autorizado por el mismo.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que el contratista acceda a datos de carácter personal, se formalizará en ese momento el tratamiento mediante un contrato o acto jurídico con arreglo a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y del encargado de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

En todo caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

Firmado electrónicamente por
(CARGO y NOMBRE Y APELLIDOS DEL FIRMANTE)

Nota 11.

En el caso de que este contrato esté financiado total o parcialmente con cargo al presupuesto de la Unión Europea se tendrán en cuenta las “Instrucciones específicas para los contratos basados financiados con Fondos Europeos” y deberá añadir a este documento la Adenda que figura como Anexo VI a las Instrucciones para la licitación de los contratos basados en el AM 01/2019, disponibles en el siguiente enlace:

[Acuerdo marco - Contratación centralizada \(contratacioncentralizada.gob.es\)](http://contratacioncentralizada.gob.es)